



No: 05-2-2020-007714
2020-07-14

05-9504-

Apartadó,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director
Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización

Respetado doctor Rendón:

En virtud de la necesidad de personal en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, de manera atenta le solicito autorizar la contratación de DIEZ (10) servicios personales para llevar a cabo el siguiente objeto: IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Estudios previos
- Certificado de inexistencia
- Certificado de autorización para contratación
- CDP
- Plan de contratación
- Análisis del sector

Cordialmente,

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo. Julio César Brunal Jiménez – Coordinador administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesionales o Tecnólogos o Técnicos en las áreas de conocimiento afines a los programas de las familias de complementaria virtual asignadas al centro de formación, cumpliendo con los perfiles de las estructuras curriculares del SENA, como se detalla en el numeral 4. del presente documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	12 meses, de acuerdo con el perfil requerido en la estructura curricular de cada programa de formación, como se detalla en el numeral 4. de este documento.
NÚMERO DE CONTRATOS:	DIEZ (10)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Diez (10) contratos la suma de \$367.645.714. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$631.694); b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, y c) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de dos millones veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$2.021.420).
PLAZO:	Nueve (9) Meses y 21 días; en cualquier caso, máximo hasta el 16 de diciembre de 2020, según el calendario, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1944 de 2009.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Apartadó</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores

colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente para dar respuesta a las metas de formación complementaria virtual por 24.960 cupos y 20.216 aprendices, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de diez (10) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual;
- 2) fomentar la comprensión por parte de los aprendices del funcionamiento del entorno de trabajo y comunicación;
- 3) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVA según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en AVA del Sena, entregado por la Dirección de la Formación Profesional; 4) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia 240201044 “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS”, o su norma actualizada 240201056 “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado al presentar su informe de ejecución contractual; 5) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes; 6) Programar las actividades de

enseñanza-aprendizaje-evaluaciones de conformidad con los lineamientos de formación virtual y el calendario de formación institucional; 7) Reportar oportunamente la notificación de inconsistencias que se presenten a soporte técnico de Nodo, suministrado a través del Gestor Virtual del centro de formación; 8) Registrar de manera oportuna en el sistema de SofíaPlus todos los procedimientos que son de su responsabilidad: Rutas de Aprendizaje, Proyecto Formativo, Juicios de Evaluación y demás actividades propias del proceso formativo virtual; 9) Seleccionar estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación y el enfoque metodológico adoptado; 10) informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación; 11) Presentar informes mensuales de la ejecución del objeto contractual, reportando además la información académica y administrativa requeridas del proceso de formación; 12) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios; 13) comunicar a los aprendices la forma en que éstos pueden descargar los certificados correspondientes al curso; 14) Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales agua, aire y suelo. Esto, en cumplimiento del artículo 79 C. Nal., Decreto 2981 de 2013 y Resolución SENA 1471 del 2013 y demás normas concordantes.

3. Identificación del Contrato a Celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

Familia	Programa	Requisitos académicos	Experiencia
Agro-industrial	AGROINDUSTRIA DEL PLÁTANO	Ingeniero agroindustrial, ingeniero de alimentos y afines. Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	6 meses en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica. 6 meses como instructor virtual
Electrónica y electricidad	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION	Profesional en las áreas de electricidad, electrónica, mecánica, Automatización industrial.	1 año en el área técnica. 6 meses en el área pedagógica 6 meses en el área virtual

Salud ocupacional y riesgos profesionales	SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Técnicos, tecnólogos o profesionales en salud ocupacional, medicina, enfermería y Áreas afines a la salud con licencia vigente	Doce (12) meses de experiencia mínima en el desarrollo de actividades en Seguridad y salud en el trabajo. Se considera que tal experiencia abarca los Subprogramas: medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad Industrial, como también protección del medio ambiente en razón de los efectos que generan las operaciones industriales. 12 meses de experiencia en docencia
---	--	--	---

Para la familia de Bilingüismo, los instructores a contratar deberán garantizar el total cumplimiento de lo establecido en la estrategia para la formación virtual 2020, basada en la Resolución 1-0070 de 2019, la cual determina en el anexo “Perfil Instructor Lenguas - Año 2020”, el perfil de Instructores de Bilingüismo, como se relaciona a continuación:

Alternativa 1	-Título Profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. -24 meses de Experiencia en la instrucción/docencia de lengua extranjera a impartir -Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)” -Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe: 1)- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir; 2)-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.
Alternativa 2	-Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. - 36 meses de Experiencia en la instrucción/docencia de lengua extranjera a impartir -Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. -Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir; 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.

NOTA: en el anexo 3 a este documento, se especifica el perfil completo para el instructor de lenguas año 2020, con los respectivos exámenes internacionales del dominio de lengua que el SENA acepta para contratación de instructores en esta área del conocimiento.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. De este modo, Se fija como valor total para los Diez (10) contratos la suma de \$367.645.714. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$631.694); b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020, por valor de tres millones setecientos noventa mil ciento sesenta y dos pesos (\$3.790.162) cada uno, y c) un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de dos millones veintinueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$2.021.420).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar los gastos relacionados con la contratación, el centro de formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4020 del 20-01-2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del

valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

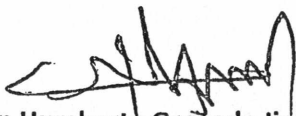
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

El objeto contractual del presente estudio se encuentra definido en el PAA2020 con el código 5_9504_91

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Apartadó, a los 20 días de febrero de 2020



Elkin Humberto Grañada Jiménez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT¹, en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

A sí mismo, recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período. Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017².

¹ Informe de Gestión 2017 Sector Comercio, Industria y Turismo, disponible en:

[http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe de Gestion 2017 consolidado sector CIT VF24012018.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=83077&name=Informe_de_Gestion_2017_consolidado_sector_CIT_VF24012018.pdf&prefijo=file).

² (Información tomada el 05-12-2018 de: <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-servicios-desempeno-reciente-y-perspectivas-2755195>)



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Con relación a la educación bajo la modalidad virtual, tal como se detalla en el diario El Espectador en su edición del 28 de enero, *“en Colombia, el modelo de educación virtual ha crecido 98,9%”*³ así, se tiene que Colombia incursionó en la educación virtual en el 2015, cuando apenas salían los primeros rumores de implementar esta modalidad en las tradicionales aulas físicas, el Gobierno Nacional, en alianza con la Corporación Renata y el Politécnico Grancolombiano, convocaron a los principales líderes e instituciones involucradas para participar en la creación de la primera Estrategia Nacional de Educación Superior Virtual que, como se mencionó antes, ha crecido un 98,9% del 2011 al 2017, principalmente tras el reconocimiento del modelo virtual por parte de los mismos estudiantes y egresados como uno de los modelos de educación más incluyentes, en donde se ha nivelado la remuneración económica, una disminución del tiempo en la consecución de empleo y la posibilidad de retomar un ciclo educativo que fue interrumpido. A modo de ejemplo del por qué de los resultados obtenidos en la educación virtual, de acuerdo con el estudio del CNC, el principal motivo por el que las personas ingresan a un programa virtual es que tienen mayor disponibilidad de tiempo para atender responsabilidades laborales (47 %), seguido por mayor disponibilidad de tiempo para atender responsabilidades familiares (22%), menor costo en la matrícula (14%) y que les permite estudiar desde su municipio sin necesidad de trasladarse (12%).

El panorama anterior da cuenta de la pertinencia de la formación ofrecida por el SENA en Urabá bajo la modalidad virtual, como una estrategia de inclusión y de modernización de la educación impartida por la entidad en esta subregión.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

Frente a las tarifas de ofertas de servicios personales reconocidos para profesionales, que son los perfiles requeridos para facilitar la formación complementaria virtual impartida por el SENA en Urabá, puede decirse que, en promedio, los profesionales recibieron en Colombia durante el 2018

³ Fuente: El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/una-educacion-cada-vez-menos-fisica-articulo-735695>



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

y el 2019 un promedio de honorarios mensuales alrededor de \$3.700.000⁴, mientras que entidades como el SENA han garantizado mejores niveles de pagos de honorarios, con un incremento mínimo del 3% en sus tablas de honorarios de una vigencia a otra (en las figuras siguientes se puede observar el detalle de las escalas estimadas de remuneración, tanto por salarios como por servicios, en 2019 y en 2018, de acuerdo con los resultados publicados por la Red de comunidades de Graduados Antioquia llamada "Enlace Profesional": www.enlaceprofesional.com.co).

 Enlace Profesional Red de comunidades de graduados Antioquia 15 años ESCALA MINIMOS DE REMUNERACIÓN 2018			
CATEGORIA	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MINIMOS LABORALES 2018 (Contrato fijo o indefinido)	HONORARIOS 2018 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACION	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 954.000	\$ 1.426.000
	Técnico Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 990.400	\$ 1.465.900
	Técnico Bilingüe	\$ 1.887.000	\$ 2.793.000
	Técnico con experiencia superior a 2 años	\$ 1.225.000	\$ 1.813.000
NIVEL DE FORMACION	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 1.185.000	\$ 1.754.500
	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (1 - 2 años)	\$ 1.609.000	\$ 2.382.000
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 2 años	\$ 2.010.000	\$ 2.974.000
NIVEL DE FORMACION	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.032.000
	Profesional Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 2.836.000	\$ 4.198.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.732.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.288.000	\$ 4.866.000
NIVEL DE FORMACION	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional - Especialista (4)	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.000
	Especialista Sin experiencia en el área de formación (< 1 año) - Bilingüe	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	\$ 3.737.000	\$ 5.530.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 4.185.000	\$ 6.194.000

⁴ Tomado de: <https://www.iush.edu.co/uploads/aterriaje/2019/escala-salarial.pdf>

https://www.iush.edu.co/uploads/Escala_Minimos_Remuneracion2018.pdf?IUSH



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MINIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2019 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 980.000	\$ 1.450.400
	Técnico con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.016.000	\$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	\$ 1.655.000	\$ 2.449.400
	Técnico con experiencia superior a 3 años	\$ 1.248.000	\$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.240.000	\$ 1.835.200
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 1.610.000	\$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.034.000
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 2.570.000	\$ 3.803.600
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.731.080
	Profesional con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.140.000	\$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional – Especialista (4)	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.200
	Especialista con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) – Bilingüe	\$ 3.670.000	\$ 5.431.600
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 3.750.000	\$ 5.550.000
	Especialista con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años) – Bilingüe	\$ 4.230.000	\$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister(5)	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 3.950.000	\$ 5.846.000
	Magister con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 4.330.000	\$ 6.408.400
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)	\$ 4.460.000	\$ 6.600.800
	Magister con experiencia en el área de formación (> 1 - 3 años)- Bilingüe	\$ 5.030.000	\$ 7.444.400
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		Salario Mínimo Legal Vigente 2019	
Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos		\$ 828.116	
• La diversidad de perfiles.		Subsidio de Transporte 2019	
• Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias.		\$ 97.032	
• Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.		Salario Mínimo Integral 2019	
		\$ 10.765.508	
SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO		Esta tabla no aplica para:	
Para Técnicos, Tecnólogos, Pregrado, Especialista y Magister en todas sus categorías se aplicará el 6,0% que fue el incremento del SMLV para el año (2019) + 1 punto por concepto de pérdida de poder adquisitivo de la moneda.		1. Profesionales de la Salud.	
		2. Derecho, en todos los casos ya definidos por el Colegio de Abogados.	
		3. Profesionales de la Educación.	
		4. Para cargos con salarios variables.	



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
1927	2018	DANIEL HENA O TOBON	Impartir formación complementaria en la modalidad virtual, bajo la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación correspondientes a la familia de bilingüismo establecida para el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.	10	15	37.512.206	Mensual	Contratación Directa
3284	2017	DELBY CATALINA BELLO GUZMAN	Impartir formación complementaria en la modalidad virtual, bajo la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación correspondientes a la distribución de familias asignadas para el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico en la vigencia actual.	7	0	24.279.745	Mensual	Contratación Directa

Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: William Muñoz Quintero – Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Julio César Brunal Jiménez - Coordinador Administrativo de centro

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas			Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna el riesgo		Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Por Evento	
		PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL								Probabilidad	Impacto		Valoración del	Categoría	Como se realiza el monitoreo?					Periodicidad			
General	INTERNO	X			Operacional Y	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etap preparatoria	Etap Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación
General	EXTERNO	X			Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de servicios para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap preparatoria	Etap pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación	
General	INTERNO	X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	7	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, dictámenes curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap pre-contractual	Etap pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO	X			Operacional	Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etap precontractual	Etap pre-contractual	El comité evaluador realiza la verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO		X		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etap precontractual	Etap post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO		X		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etap contractual	Etap contractual	Actas de supervisión mas a mes	Permanentemente	
Específico	Interno / Externo			X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normalidad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor/interventor y personal encargado del proceso	Etap de Ejecución	Etap de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR REGIONAL SENA ANTIOQUIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 18 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013 y Resolución 054 del 18/01/2018.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Formación Profesional, Contratación de Instructores - Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: 24/01/2020

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚM DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA (Cuentas de la contabilidad de la Comptencia de
----------	--------------------	-------------	--	--	---------------------	----------	--	--	---	---

1000

Elkin Humberto Granada Jiménez
Nombre y Firma

Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratacion relacionada:

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

PERFIL INSTRUCTOR LENGUAS - AÑO 2020	
I. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ALTERNATIVA 1 – NIVEL PROFESIONAL	
ESTUDIOS	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento
EXPERIENCIA MÍNIMA	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los veinticuatro (24) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.
ALTERNATIVA 2 – NIVEL TECNÓLOGO	
ESTUDIOS	Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento
EXPERIENCIA MÍNIMA	Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.

NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR	Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.
Nota para postulantes a Instructor en modalidad Virtual	Si se postula para ser instructor de lenguas en modalidad virtual debe 1- Acreditar dentro de los treinta y seis (36) meses de experiencia, mínimo doce (12) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir 2-Incluir Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en Blackboard para impartir formación virtual, o Contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores SENA, o Contextualización para instructores en formación complementaria virtual SENA, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.

ANEXO 1 – LISTADO DE EXÁMENES INTERNACIONALES DE DOMINIO DE LENGUA QUE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ACEPTA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS BASADO EN LA RESOLUCIÓN 12730 DEL 28 DE JUNIO DE 2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.

EXÁMENES DE LENGUA INGLESA

Formato	Tipo		Comisión Evaluadora	Examen	ALTE Nivel 3 Independent User B2	ALTE Nivel 4 Competent User C1	ALTE Level 5 Good user C2
Dominio (Proficiency)	EGP	Prof	Berlitz	<i>Berlitz Online Proficiency Test</i>	60-74	75-89	90-100
	EGP	Prof	CaMLA	<i>MET – Michigan English Test</i>	53-64	64 <	
	EGP	Prof	CaMLA	<i>MTELP – Michigan Test of English Language Proficiency</i>	56-64	65 <	
	EGP	Prof	ETS	<i>TOEFL ITP</i>	543	627	
	ESP	Prof	ETS	<i>TOEIC</i>	541-700	701-910	910 +

	EGP	Prof	British Council	APTIS General / for teachers / Advanced	La prueba indica el nivel alcanzado en el resultado de barras "CERF Skill Profile" para las 4 habilidades (Listening-Reading-Speaking-Writing)		
	EAP	Prof	International Test of English Proficiency	ITEP Academic	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
	EAP	Prof	International Test of English Proficiency	ITEP Academic Plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
	ESP	Prof	International Test of English Proficiency	ITEP Business	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
	ESP	Prof	International Test of English Proficiency	ITEP Business Plus	3,5 - 4	4,5 - 5	5,5 - 6
	ESP	Prof	English for Aviation Language Testing System	EALTS	LEVEL 4	LEVEL 5	LEVEL 6
Certificado (Certification)	EGP	Cert	Anglia Examinations	Anglia ESOL International Examinations	Advanced	AcCEPT Proficiency	Masters
	EGP	Cert	Anglia Examinations	Anglia ESOL International Examinations	Advanced Business English	Proficiency in Business English	
	EGP	Cert	Cambridge	English for Speakers of Other Languages	First Certificate in English	Certificate in Advanced English	Certificate of Proficiency in English
	EGP	Cert	Cambridge	Certificate in English Language Skills	Vantage	Higher	
	EGP	Cert	Cambridge	ESOL Skills for Life	Level 1	Level 2	
	EGP	Cert	Trinity	Integrated Skills in English	ISE II	ISE III	ISE IV
	EGP	Cert	Trinity	Graded Examinations in Spoken English	Grade 7-9	Grade 10-11	Grade 12
	EGP	Cert	IELTS	International English Level Testing System – General / Academic	5,5 - 6 - 6,5	7 - 7,5 - 8	8,5 - 9
	EGP	Cert	City and Guilds	International English for Speakers of Other Languages Diploma	Communicator	Expert	Mastery
	EGP	Cert	City and Guilds	International Spoken English for Speakers of Other Languages	Communicator	Expert	Mastery
	EGP	Cert	City and Guilds	English for Speakers of Other Languages Skills for Life	Level 1	Level 2	
	EGP	Cert	College Board	ELASH 1 – English Language Assessment System for Hispanics	High Int Plus (150-200)		

EGP	Cert	College Board	<i>ELASH 2 – English Language Assessment System for Hispanics</i>		Advanced (150-200)	
EGP	Cert	ESB	<i>ESB Certificates in EFL</i>	Level 1	Level 2	Level 3
EGP	Cert	Pearson	<i>Pearson Test of English General</i>	Level 3	Level 4	Level 5
EGP	Cert	Pearson	<i>Pearson Test of English Academic</i>	59-75	76-84	85-90
EGP	Cert	ETS	<i>TOEFL PBT</i>	567-633	637-673	677
EGP	Cert	ETS	<i>TOEFL IBT</i>	46-59 / 60-78 / 79-93	94-101 / 102- 109 / 110-114	115-117 / 118 - 120
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Listening</i>	400	490	
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Reading</i>	385	455	
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Speaking</i>	160	180	
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Writing</i>	150	180	
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Bridge Listening</i>	No registra puntaje para esta banda	No registra puntaje para esta banda	No registra puntaje para esta banda
ESP	Cert	ETS	<i>TOEIC Bridge Reading</i>	No registra puntaje para esta banda	No registra puntaje para esta banda	No registra puntaje para esta banda
EGP	Cert	CaMLA	<i>Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)</i>	80 / 83 / 90	91 / 93 / 95+	
EGP	Cert	CaMLA	<i>Examination for the Certificate of Competency in English (or ECCE)</i>	Low Pass / Pass / High Pass		
EGP	Cert	CaMLA	<i>Examination for the Certificate of Proficiency in English (or ECPE)</i>			Low Pass / Pass / High Pass
ESP	Cert	Cambridge	<i>Business English Certificates (BEC)</i>	Vantage	Higher	
ESP	Cert	Cambridge	<i>International Legal English Certificate (ILEC)</i>	Pass	Pass with Merit	
ESP	Cert	Cambridge	<i>International Certificate in Financial English (ICFE)</i>	Pass	Pass with Merit	
ESP	Cert	Trinity	<i>Spoken English for Work</i>	SEW 2 - SEW 3	SEW 4 ----- -	
ESP	Cert	City and Guilds	<i>English for Business Communication</i>	Level 1	Level 2	Level 3
ESP	Cert	City and Guilds	<i>English for Office Skills</i>	Level 1	Level 2	
ESP	Cert	City and Guilds	<i>Spoken English Test for Business</i>		Stage C	

ESP	Cert	City and Guilds	<i>Certificate in English Test for Speakers of Other Languages for Work</i>	Level 1		
ESP	Cert	ESB	<i>ESOL for Work</i>	Level 1		
ESP	Cert	Cambridge	<i>Business English Certificate</i>	Vantage	Higher	

EXÁMENES DE OTRAS LENGUAS (RES 12730 MEN)

Español	General	Cert	Instituto Cervantes	DELE - Diplomas de Español como Lengua Extranjera.	Diploma de Español Nivel Intermedio				
Francés	General	Cert	Ministerio de Educación francés - Centre international d'études pédagogiques (CIEP)	DELF y DALF	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2 (CIEP)	Diplôme Approfondi de Langue Française			Diplôme Approfondi de Langue Française
						DALF C1 (CIEP)			DALF C2 (CIEP)
	General	Cert	Ministerio de Educación francés - Centre international d'études pédagogiques (CIEP)	DHEF					Diplôme de Hautes Etudes Françaises (DHEF) (AF)
	General	Clasif	Centre international d'études pédagogiques	Test de Connaissance du Français (TCF)	TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499 pts	TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599 pts			TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699 pts

Italiano	General	Cert	Dante Alighieri Society	PLIDA - Certificazione Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri	PLIDA B2	PLIDA C1			PLIDA C2
	General	Cert	Università per Stranieri di Perugia	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 3 (CELI 3)	Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 4 (CELI 5)			Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5)
	General	Cert	CLIQ – Certificazione Lingua Italiana di Qualità	CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS Due B2	CILS Tre C1			CILS Quattro C2
	General	Cert	Università degli Studi Roma Tre	IT ROMA TRE - Certificazione dell'Italiano come lingua straniera	Esame B2 - cert.it				Esame C2 - cert.it

Chino Mandarín	General	Sec	) Oficina para la Enseñanza del chino como Lengua Extranjera (HANBAN)	Young Learners Chinese Test (YCT)								
	General	Cert	) Oficina para la Enseñanza del chino como Lengua Extranjera (HANBAN)	Hànyú Shuǐpíng Kâoshi (HSK)	Nivel 4- HSK		Nivel 5- HSK		Nivel 6- HSK			
	General	Cert	) Oficina para la Enseñanza del chino como Lengua Extranjera (HANBAN)	Hànyú Shuǐpíng Kâoshi (HSKK)			Nivel avanzado- HSKK					
Japonés	General	Cert	Japan Foundation	Nihongo Noryoku Shiken (Japanese Language Proficiency Test).	Nivel 2 - Nikyuu - intermedio alto							

Português	General	Cert	CAPLE - (Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira)	PLE (Português Língua Estrangeira)	Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira - DIPLE			Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira - DAPLE	Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira - DUPLE	
	General	Cert	Brazilian Ministry of Education (MEC)	CELPE-Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)				CELPE-Bras B2		
Ruso	General	Cert	Russian Ministry of Education and Science	Test of Russian as a Foreign Language (TORFL)	Level 2			Level 3	Level 4	